



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1994

V Legislatura

Núm. 34

PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

**PRESIDENCIA DE DON DEMETRIO MADRID LOPEZ,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 10

**celebrada el miércoles, 4 de mayo de 1994, en el Palacio
del Congreso de los Diputados**

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira), para informar sobre revisión y perspectivas del mercado interior. A solicitud de la Mesa y Portavoces de la Comisión, según acuerdo adoptado en la sesión del día 6 de abril de 1994. (Número expediente Congreso 213/000291 y número expediente Senado 711/000058.)

Se abre la sesión a las once de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madrid López): Se abre la sesión con la comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda para informar sobre la revisión y perspectivas del mercado interior.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias a todos por su presencia hoy aquí.

Hablar de revisión y perspectivas del mercado interior nos podría permitir presentaciones de naturaleza muy distinta. Al final, yo he elegido hacer una reflexión general sobre la situación del programa del mercado interior en el momento actual, cuáles son las perspectivas de ese mercado interior en el contexto comunitario, especialmente con los últimos documentos, y, finalmente, comentar tal vez aquellos aspectos que pudieran ser de más interés para mi Departamento, que son los vinculados a la armonización fiscal, a los temas de seguros, y una pequeña reflexión sobre la Unión Económica y Monetaria.

En diciembre de 1993, como requisito previo para el inicio de la segunda fase de la Unión Económica y Monetaria a primeros de enero, el Consejo evaluó la aplicación de la legislación comunitaria sobre mercado interior; evaluación que yo creo que es positiva, no sólo en términos cuantitativos (se han cumplido prácticamente todos los objetivos que se habían previsto en el año 1985), sino también desde el punto de vista cualitativo, en la medida en que se ha producido un importante esfuerzo de adaptación en materias de gran importancia y trascendencia; estoy pensando no sólo en movimientos de capital, sino también en prestación de servicios financieros y de seguros o en la abolición de fronteras fiscales. Ahora bien, sin perjuicio de destacar este esfuerzo importante que se ha realizado en los últimos años, conviene en estos momentos reflexionar sobre lo que queda por hacer. ¿Qué medidas son convenientes para completar o mejorar ese programa de mercado interior? Es verdad que el mercado interior nunca debe considerarse como algo totalmente resuelto, siempre hay nuevos elementos, siempre hay nuevos factores, estamos en un marco normativo móvil que tendrá que ir adaptándose a las nuevas realidades y en ese proceso continuo de asimilación y ejecución de normativa que nos va a llevar a un planteamiento distinto al que ya conocíamos en esa segunda fase del mercado interior que tendrá que ponerse en marcha una vez finalizado el proceso legislativo al que he hecho referencia.

Hoy la Comunidad, en opinión de la Comisión, debe concentrarse sobre todo en dos frentes. En primer lugar, transformar las oportunidades jurídicas que abre el nuevo marco legal en oportunidades reales, controlando la aplicación y valorando las repercusiones de la legislación del mercado interior, de manera que se refuerce su eficacia. En segundo lugar, hay que pensar también en la interacción entre mercado interior y otras acciones comunitarias que permitan reforzar el funcionamiento de unos y otros. En esta línea, la Comisión presenta, en diciembre del pasado año, un programa estratégico que prevé no sólo finalizar el programa legislativo sino también poner en marcha acciones coordinadas de la Comunidad y de los Estados miembro y conectarlos con otras políticas comunitarias para conseguir el mejor efecto positivo posible. A ello me referiré posteriormente.

Segundo punto, después de este breve comentario sobre la situación global: ¿cuáles son las perspectivas del mercado interior? El mercado interior yo creo que lo podríamos enfocar desde dos puntos de vista. En primer lugar, como instrumento de crecimiento económico, ¿en qué medida ha coadyuvado al crecimiento económico? En segundo lugar, ¿cuál es su futuro, cuál es el programa estratégico al que he hecho referencia? Es difícil siempre evaluar los beneficios derivados de la creación del mercado único. Yo creo que existe una filosofía general aceptada de que el mercado único ha sido un importante éxito, que se ha creado un marco jurídico necesario para su funcionamiento y que, sin duda alguna, los agentes económicos ya empiezan a comprobar algunas de las ventajas materiales que este mercado único supone. Estoy pensando en la eliminación de fronteras físicas, la supresión del control de

cambios, la armonización de normas técnicas o cualquiera de los múltiples elementos que afectan al mercado interior. Todo ello ha traído consigo una mayor internacionalización y europeización de las estrategias comerciales de las empresas, lo cual, sin duda alguna, cambia la forma de actuar clásica que han tenido las empresas europeas.

Las ventajas del mercado interior, sin embargo, son difíciles de evaluar, incluso yo diría que es un momento excesivamente temprano para hacer una valoración global sobre esas ventajas del mercado interior. El período recorrido desde su puesta en vigor total es excesivamente corto, pero, por otra parte, al coincidir en un momento especialmente difícil con la recesión económica, se provoca una ralentización de parte de los efectos de ese proceso global. Sin embargo, con estas salvedades de esa marcha atrás o de ese no alcanzar los objetivos inicialmente previstos, la Comisión se ha atrevido a lanzar algunas cifras sobre el efecto que la integración ha aportado entre los años 1986 y 1992 y hace referencia a que considera que el incremento anual adicional en ese período sería de aproximadamente el 0,4 por ciento. Es verdad que todavía se basa en evaluaciones y en cálculos enormemente preliminares y que está trabajando en un informe que debe presentar al Consejo en el año 1996, en el que, sin duda alguna, llevará a cabo una valoración mucho más correcta, tomando en consideración, como punto de partida, la metodología del Informe Ceccini y, en consecuencia, en qué medida las previsiones que entonces se hicieron se están cumpliendo en la realidad.

El segundo punto importante, además de este efecto crecimiento, es en qué medida el mercado interior, como elemento de estrategia comunitaria, está afectando al crecimiento, a la competitividad y al empleo. Una aproximación inicial, parece que nos debería llevar a aceptar una afirmación de ese tipo. Y es cierto que en algunos documentos comunitarios ya se incluye al mercado interior como un punto fundamental de esa estrategia. Estoy pensando, sobre todo, en dos: en el Libro Blanco presentado por la Comisión al Consejo Europeo de Bruselas y en el Plan de acción contra el desempleo, aprobado por ese mismo Consejo Europeo de Bruselas.

En cuanto al Libro Blanco, lo que se propone es aprovechar al máximo el mercado único para mejorar la posición competitiva de las empresas europeas, y para ello propone avanzar en tres direcciones: por una parte, asegurar la coherencia entre la normativa comunitaria y la normativa nacional, cosa razonable en la medida en que vayamos a ese mercado unificado; en segundo lugar —y éste es un tema que reaparecerá también en el Plan de acción contra el desempleo—, facilitar la inserción de las *pymes* en el mercado único, emprendiendo una tarea inmediata de simplificación de trámites administrativos, de adaptación de fiscalidad, de tratamiento jurídico diferenciado; y, en tercer lugar —y era un punto importante en el Libro Blanco—, impulsar la construcción de redes transeuropeas de infraestructuras.

En el Plan de acción contra el desempleo se insiste en algunos de esos puntos y se introducen otros. Se hace referencia nuevamente al tema *pymes*, se hace referencia al

ámbito normativo necesario para que el mercado único acabe finalmente aplicándose. Es cierto que se considera que el programa legislativo básico ya está en marcha y, en consecuencia, lo único que hay que hacer es poner en funcionamiento modificaciones parciales o cambios menores que no afectan a los elementos esenciales. Y, en tercer lugar, y es tal vez el punto más interesante en el Plan de acción contra el desempleo, está la aplicación estricta de normas sobre competencia y control de ayudas públicas que, sin duda alguna, permitirá una clarificación de las reglas del juego en el mercado comunitario y una actuación más clara. Eso, y la mayor eficacia en el mercado de capitales, que debería facilitar la afluencia del ahorro hacia inversiones productivas generadoras de empleo, podrían ser elementos importantes que permitiesen que ese plan de empleo tuviese efecto.

Decía que mercado único o mercado interior no únicamente se hace referencia a él en documentos comunitarios de la Comisión y del Consejo Europeo, sino que también la propia Comisión pone en marcha —y a él me he referido— un programa estratégico para optimizar los beneficios del mercado interior. Ese programa estratégico se presenta al Consejo en el mes de diciembre del pasado año e insiste, yo diría, en tres tipos de actuaciones fundamentales. En primer lugar, la de finalizar el marco jurídico básico sobre el que estamos trabajando. Ya he dicho anteriormente que el entramado fundamental del mercado interior está en marcha. Sin embargo, siempre es perfectible y siempre es necesario introducir modificaciones adicionales.

Es cierto que se parte de una concepción algo distinta en el momento actual a la inicial. Se insiste cada vez más en la aplicación del principio de subsidiariedad, en la medida en que ese principio de subsidiariedad nos debe permitir un mayor margen de actuación nacional. Es cierto que ello plantea otro tipo de problemas, y luego me referiré a ello cuando hable de la opción entre directivas o reglamentos en el ámbito comunitario. Sobre esa base del principio de subsidiariedad lo que se piensa es que deben retirarse aquellas propuestas aún no desarrolladas y que, a la luz de ese principio, no cumplan los criterios definidos para aplicar el mismo, vinculados a la necesidad de efectividad o proporcionalidad de la norma.

El segundo gran elemento de reflexión de este programa estratégico —y es tal vez el más interesante— es el de la gestión del mercado único. Hemos pasado ya de la época de definición del mercado único; las grandes normas están en vigor, lo que tenemos que hacer es aplicarlo y aplicarlo bien.

¿Qué debemos hacer para aplicarlo bien? Según la terminología de la Comisión, una aplicación correcta del mercado único va a exigir una cooperación intensa entre las administraciones de los Estados miembros y la propia Comisión. Para ello es imprescindible actuar en distintos campos.

En primer lugar, hay que controlar la trasposición de las normativas comunitarias a los nuevos Estados miembros. Y aquí surge la polémica a la que anteriormente hacía referencia sobre la conveniencia de utilizar el instrumento directiva o utilizar el instrumento reglamento, como sis-

tema correcto de aplicación del mercado interior. Mientras que muchos países consideran que la directiva tiene la enorme ventaja de conceder una mayor flexibilidad y permitir una adaptación a la realidad de cada Estado miembro, algunos otros pensamos que el reglamento tiene, sin embargo, la ventaja adicional de ser de aplicación directa y, en consecuencia, evita problemas de discusión futura en cuanto a esa trasposición de normativa comunitaria y, sobre todo, no da pie a que países con mayor margen de actuación en función de normas técnicas o de otra naturaleza introduzcan elementos de distorsión del mercado que pueden tener efectos negativos. De ahí que nuestro país esté defendiendo, en términos globales, la mayor utilización del concepto reglamento que, sin duda alguna, permite una aplicación más rápida y, además de ello, permite un mejor tratamiento desde el punto de vista del equilibrio de las condiciones aplicadas en cada Estado miembro.

El control de la trasposición de la normativa comunitaria es, sin embargo, una parte del problema. La otra parte del problema es el control de la aplicación de esas normativas ya traspuestas. Para ello es imprescindible poner en marcha un procedimiento mucho más eficiente que el que actualmente tenemos.

En ese sentido, la Comisión insiste en algunos aspectos que convendría destacar. En primer lugar, parece imprescindible que se refuerce la asistencia mutua entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación comunitaria y las propias autoridades comunitarias. Dicho de otra forma, el brazo que al final aplica la norma es, sin duda alguna, el de la legislación y el de los instrumentos nacionales y, en consecuencia, parece absolutamente imprescindible que exista una buena coordinación entre las autoridades nacionales y las autoridades comunitarias. En segundo lugar, la Comisión pretende el establecimiento de una red de corresponsales en los Estados miembros, corresponsales que serían prácticamente uno por sector y que tendrían como objetivo coordinar la información al resto de los Estados miembros y cara a la Comisión sobre las actuaciones de cada una de las autoridades responsables de los temas en los diferentes países. Y, finalmente, los principios de proporcionalidad y confidencialidad adquieren un valor cada vez mayor en la aplicación de este sistema de cooperación específica entre unos y otros. Proporcionalidad que debe afectar tanto a la información solicitada, que debe ser razonable y limitarse al mínimo imprescindible, y confidencialidad en la medida en que una parte de los elementos, que son de gran importancia para sectores específicos, deben transmitirse sólo con el debido cuidado para no tener efectos negativos desde el punto de vista de los sectores a los que afectan.

La Comisión, con todo ello, lo que pretende son dos cosas: en primer lugar, saber lo que está sucediendo, que se eliminen los obstáculos existentes; en segundo lugar, evidentemente, que no pongamos en marcha nuevos obstáculos que impidan que el mercado único acabe funcionando de forma correcta.

Sin embargo, decía que, aparte de la aplicación del mercado único propiamente dicho, a la Comisión le preocupan otros elementos, y le preocupa, sobre todo, la interrelación

entre la política de mercado único y otra serie de políticas vinculadas a la misma.

El programa estratégico de la Comisión propone, consecuentemente, un paquete de medidas, que no necesariamente tienen que ser de naturaleza legislativa, que constituyen en sí mismas el objetivo de políticas distintas en el ámbito comunitario, que hacen referencia a la cohesión, a la competencia de las ayudas públicas, y que van a resultar factores claves, sobre esa aplicación del mercado interior cara al futuro.

Esas nuevas medidas pretenden dar respuesta también a las nuevas necesidades de la Unión y pretenden interrelacionar el desarrollo del mercado interior con el Libro Blanco sobre competitividad, crecimiento y empleo.

En definitiva, yo diría, y por resumir los objetivos de esta segunda etapa, que el programa lo que pretende es, fundamentalmente, mejorar la transparencia en la actuación de la Comunidad, mediante una adecuada valoración de las iniciativas legislativas; de acuerdo con los principios citados, los agentes económicos deberían tener un mayor acceso a la información. En segundo lugar, además de esta mejora de la transparencia, se debe conseguir una mejora del entorno empresarial, y en ese sentido el programa estratégico se concentra en algunas medidas complementarias, como la mejora de los pagos transfronterizos de las empresas, reduciendo los costes de los sistemas empleados, acortando los plazos y evitando la duplicidad de pagos. En tercer lugar, pretende también esta mejora del entorno empresarial a través de una mejora del transporte; la libre circulación de personas y bienes debe descansar en un funcionamiento competitivo de los transportes que garantice la libre movilidad. En tercer lugar, debe pensarse en un régimen fiscal favorable a las empresas, simplificando la aplicación de los impuestos indirectos y eliminando la doble imposición en el caso de los directos y, finalmente, un apoyo a las *pymes*. Además de esos dos aspectos de transparencia y de mejora del entorno, también la Comisión se preocupa por mejorar la protección de los consumidores, que, sin duda alguna, es el objetivo final de toda esta operación de creación del mercado único.

Desde el punto de vista específico del Ministerio de Economía y Hacienda me gustaría hacer algunas reflexiones sobre tres elementos que me parecen importantes: en primer lugar, cómo ha funcionado la armonización fiscal; en segundo lugar, cómo afecta a los servicios financieros y entidades aseguradoras, y terminaré haciendo una corta reflexión sobre la Unión Económica y Monetaria, específicamente sobre algunos problemas planteados a la Unión Monetaria.

En la armonización fiscal se han seguido pautas muy diferentes según nos refiramos a la imposición directa o a la imposición indirecta. En la imposición indirecta los impuestos sobre el consumo, IVA e Impuestos Especiales, se ha alcanzado un nivel de armonización que puede considerarse ya muy elevado. Se han fijado reglas comunes en la determinación de los elementos esenciales de cada impuesto. Con ello se pretende evitar distorsiones de competencia, se fijan tipos mínimos y se establece un sistema de cooperación entre administraciones que permite evitar el

fraude y la evasión fiscal. Tal vez el caso más complejo ha sido el del IVA. En el IVA, en el sistema originario todas las operaciones intracomunitarias tributaban en destino en el mismo régimen fiscal que las operaciones con países terceros, y ese sistema originario se ha sustituido por un régimen transitorio que se aplicará hasta el 1 de enero de 1997.

En el régimen transitorio ya la situación es distinta, se someten las operaciones intracomunitarias a un sistema mixto con las características siguientes: las operaciones intracomunitarias realizadas entre sujetos pasivos —básicamente entre actividades comerciales por entendernos— mantienen el régimen actual de tributación en el Estado miembro de destino, aunque sin control en frontera —y éste es el cambio fundamental que se produce en 1993—, por lo que son declaradas junto con las restantes operaciones interiores y, en consecuencia, no se consideran como importaciones. Sin embargo, se inicia ya un camino diferenciado para las adquisiciones realizadas por particulares que tributan en el Estado miembro donde se realizan, por tanto, en el origen. Se establece también un sistema de intercambio de información entre administraciones partiendo de los datos que deben ser declarados por los sujetos pasivos. Es verdad que se han detectado algunos problemas puntuales como consecuencia de este sistema, aunque la valoración global del Consejo de Ministros, del Ecofin, de la Comunidad ha sido en general satisfactoria. Sin embargo, en países como el nuestro y especialmente en lo que se refiere al año 1993 aparece una clara distorsión en las cifras de IVA-importación como consecuencia de la aplicación del nuevo sistema. Vemos que esa situación se va corrigiendo a lo largo del año 1993 y que parecía prácticamente como distinta en 1994, en el que podemos ver cómo disminuyen de forma clara las operaciones o la tributación de IVA-importación y, sin embargo, aumenta de forma clara la tributación de IVA por operaciones interiores.

El régimen transitorio, tal como lo acabo de citar, se concibe como una fase intermedia que debe concluir, como he dicho anteriormente, el 1 de enero de 1997 con la implantación de un régimen definitivo, y el régimen definitivo tiene ya una naturaleza distinta de este régimen transitorio a caballo entre el régimen inicial y el régimen final.

En primer lugar, en el régimen definitivo todas las operaciones intracomunitarias tributarán en origen, lo mismo que las operaciones realizadas en el interior de cada Estado. La atribución a cada Estado de la recaudación que corresponda a su consumo interno se realizará mediante un sistema de «clearing» o de compensación en el que se ajustarán las recaudaciones y los consumos efectuados en cada Estado miembro. No cabe duda que el problema de la caja de compensación y el sistema de cálculo de esa recaudación va a constituir el elemento crucial de discusión sobre la aplicación del régimen definitivo. Este sistema ya se intentó poner en marcha en la discusión anterior y, ante la imposibilidad de llegar a unos resultados aceptables para toda la Comunidad, tuvo que optarse por el régimen transitorio que actualmente estamos aplicando.

El paso del régimen transitorio actualmente en vigor al régimen definitivo del IVA constituirá, sin duda alguna, el expediente legislativo de mayor importancia pendiente en la realización del programa del mercado interior. Además de ello, existe también una serie de propuestas específicas pendientes de poner en práctica y que son importantes para la aplicación del régimen definitivo, aunque es cierto que son temas menores comparados con el tema global del que estamos hablando, y me estoy refiriendo a aspectos como la armonización de la tributación del oro, el transporte de personas, las operaciones que no dan derecho a deducción o la supresión de excepciones al régimen general para simplificar el sistema actual.

Segundo punto, el de la imposición indirecta: además del IVA, ¿qué sucede con los Impuestos Especiales? En los impuestos que gravan los productos petrolíferos, los alcoholes y el tabaco el régimen está prácticamente armonizado ya de forma definitiva y fundándose en los principios siguientes: los productos sujetos tributan en destino, es decir, en el lugar del consumo, y para suplir la ausencia de fronteras fiscales se establece un sistema de circulación de productos a través de depósitos fiscales interconectados, tributando a la salida del depósito en el Estado en que se realiza el consumo. Dicho de otra forma, el tráfico de mercancías se realiza como mercancías estancas y sólo cuando pasan a consumo se produce la tributación y, en consecuencia, se recauda por parte del país en el que el consumo se realiza. Como excepción a este régimen general, los bienes adquiridos y transportados por particulares para su propio consumo tributan en origen, es decir, en el lugar donde se adquieren. Aquí no tiene tanto interés el sistema de intercambio de información, distinto del sistema tradicional de asistencia mutua que se sigue aplicando. Las propuestas pendientes de modificación del sistema, a diferencia de lo que sucede con el IVA, son absolutamente de carácter secundario, y se refieren más a simplificación del sistema, a introducción de algunos tipos reducidos en algún impuesto especial como es el caso del combustible agrícola, a normas de este tipo, que a normas de gran importancia. Es cierto que, aunque también aquí se ha suscitado algún problema específico en la aplicación del nuevo régimen, los problemas no son mayores, y yo creo que, en términos globales, el sistema funciona sin graves dificultades.

¿Qué está sucediendo con la imposición directa? La armonización de la imposición directa presenta mayores dificultades que la armonización de la indirecta. En el Impuesto sobre Sociedades la armonización se ha limitado a adoptar las medidas imprescindibles para que la doble imposición no perjudique las concentraciones de empresas a nivel comunitario. Es cierto que con la armonización de la fiscalidad en las fusiones de empresas y la supresión de la doble imposición en los dividendos pagados entre matrices y filiales se produce un cierto estancamiento en el proceso, derivado, quizá, de que algunos Estados no consideran imprescindible un mayor grado de armonización para garantizar el funcionamiento del sistema. En el momento actual el Consejo está examinando algunas propuestas pendientes que se centran sobre todo en la supresión de la retención a

cuenta en los pagos de intereses y cánones entre empresas establecidas en distintos Estados miembros y en la compensación de pérdidas entre matrices y filiales o establecimientos permanentes, temas que mientras que el primero está previsto que se desarrollase a partir del mes de junio, en base a propuestas de la Comisión, el segundo todavía está en una fase de análisis muy preliminar.

Además de este aspecto de armonización de la imposición de sociedades, querría hacer alguna referencia a la armonización de la fiscalidad del ahorro. Este es un viejo y complicado tema que se ha planteado múltiples veces en el ámbito comunitario, sin que hasta ahora se haya podido llegar a una solución satisfactoria. Entre la doble opción, la retención mínima en el origen o la declaración a la administración fiscal, no se ha podido llegar a un acuerdo que permita avanzar en una u otra dirección. De ahí que, sobre todo como consecuencia de la presión de la República Federal de Alemania, debido a sus problemas constitucionales internos, se haya intentado buscar una solución híbrida, en la cual se permitiría a los Estados miembros o bien someter los rendimientos a una retención mínima del 15 por cien, o bien una declaración a la administración fiscal del país de residencia, con lo cual se resolvería el problema. No cabe duda que para países como el nuestro una fórmula de este tipo plantea dificultades, entre otras razones porque las declaraciones a la administración fiscal, en la práctica, hasta el momento actual, no están dando los resultados deseables. Sin embargo, la fórmula que se propone tiene la ventaja de ser enormemente flexible, por lo que ha conseguido, en principio, un consenso más bien favorable de la mayor parte de los Estados miembros y ha permitido seguir trabajando en esa dirección.

El segundo punto al que hacía referencia era el relativo a servicios financieros y entidades aseguradoras. El mercado único en este punto concreto ha consistido, en esencia, en algo muy simple. Establece un sistema de pasaporte comunitario de licencia única, de modo que la empresa autorizada para operar en un Estado miembro, y controlada por lo tanto por las autoridades supervisoras correspondientes en dicho Estado, puede operar en otros Estados miembros, bien a través de un establecimiento o bien en régimen de libre prestación de servicios. La mayor parte de las medidas legislativas contenidas en el programa del año 1985 han sido ya aprobadas por el Consejo y se aplican en la práctica totalidad de los Estados miembros, sin perjuicio de los períodos transitorios autorizados. Es cierto que en nuestro caso, en España, todavía tenemos un cierto retraso en la aplicación de algunas directivas, especialmente las referentes al año 1992, 93 y 94, que están incluidas en el anteproyecto de ley de seguros que debe ser remitido en un plazo relativamente corto a esta Cámara. También existen algunas otras propuestas, en fase de estudio o negociación, de carácter complementario o secundario y referentes al saneamiento y liquidación de entidades de crédito y entidades aseguradoras, una directiva sobre instituciones de inversión colectiva, otra sobre gestión de fondos de jubilación, otra sobre supervisión prudencial de grupos consolidados de entidades aseguradoras y de grupos mixtos finan-

cieros-seguros y, finalmente, la adaptación a productos derivados de ciertas directivas ya aprobadas.

Esos son los grandes elementos del mercado interior, pero no querría terminar mi exposición sin hacer una corta reflexión sobre el mercado interior y la Unión Económica y Monetaria. No cabe duda que, en la concepción global comunitaria, mercado interior y, yo diría, Unión Económica y Monetaria corrían en paralelo hacia el mismo objetivo final. Es cierto que la Unión Monetaria está replanteada como consecuencia precisamente de la ampliación de las bandas de flotación en el mes de agosto del año 1993. La gran discusión comunitaria en el momento actual es si esas bandas deben reducirse o no. En términos jurídicos formales, la reducción de las bandas aparece como un requisito necesario para cumplir las obligaciones de Maastricht. Recordemos que en Maastricht se habla de que el paso a la tercera fase se hará por una serie de Estados miembros que, entre otras condiciones, deben cumplir la de estar durante un cierto período de tiempo en la banda estrecha del sistema. La realidad económica nos ha demostrado que la supresión del sistema de bandas está teniendo efectos benéficos desde el punto de vista económico y, sin embargo, no ha introducido elementos de competencia desleal a través de devaluaciones competitivas, que era el gran temor que podía existir por parte de algunos Estados miembros de la Unión Europea. En consecuencia, aun siendo conscientes de esta contradicción, en el momento actual el Ecofín es partidario más bien de mantener la situación actual, lo cual nos plantea una segunda pregunta de importancia mayor y es cuáles deben ser las condiciones para pasar a la tercera fase. ¿Se va a cumplir o no se va a cumplir el estrechamiento de bandas?, primer elemento. ¿Eso significa que incumplimos formalmente lo establecido en el Tratado de Maastricht? Segundo elemento que me parece relevante: ¿Estamos en condiciones de pasar de la segunda a la tercera fase sin un estrechamiento de bandas y, por lo tanto, con una decisión política que significaría dar ese salto del todo a la nada o de la nada al todo, que tanto se discutió en momentos pasados, que se consideró siempre como la gran opción en términos técnicos, pero que siempre planteó problemas de gran importancia desde el punto de vista político? Ese es uno de los grandes temas actualmente pendientes de discusión y estoy seguro de que será uno de los temas a los que vamos a prestar mayor atención en las próximas reuniones del Ecofín.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Para hacer las preguntas e intervención general, tiene la palabra, en nombre del Grupo Catalán, el señor Ibarz.

El señor **IBARZ I CASADEVALL**: Permítame, señor Ministro, que, en nombre del Grupo Catalán, le agradezca su comparecencia para hablar hoy ante esta Comisión sobre el tema del mercado interior y que este agradecimiento sea muy especial, además, porque, probablemente, para tratar este tema hubiera sido más adecuado que compareciera la persona que dentro de su Ministerio es el más di-

rectamente responsable del tema, el Secretario de Estado. Por tanto, doblemente, gracias.

El Libro Blanco sobre crecimiento de la competitividad y del empleo hace un análisis del escenario europeo y apunta hacia las tendencias de lo que constituirá el marco económico del siglo XXI, en el que, a fin de cuentas, habrá de desenvolverse la Unión y su mercado. Ayer tuvimos ocasión, con el Ministro Borrell, de hablar, en este marco, de la política europea en materia de grandes redes transeuropeas y sobre las llamadas autopistas de la información, un aspecto sin duda importante de futuro. Hoy, no obstante, si su benevolencia me lo permite, quisiera centrar mi atención sobre los temas que usted ha apuntado en su intervención muy de pasada, pero que creo que tienen su interés.

El Acta Unica Europea vino a crear un espacio sin fronteras interiores, en el que se pretendía la libre circulación de bienes, servicios y capitales de forma además que esta libre circulación quedara garantizada. Sin embargo, supongo que me reconocerá usted que aún estamos lejos de alcanzar este objetivo, en el que las empresas y sobre todo los ciudadanos puedan tener un nivel total de igualdad en las condiciones de concurrencia, con el fin de que el mercado alcance su auténtica capacidad y goce de la debida credibilidad. A este respecto, es de capital importancia que las normas comunitarias reguladoras de los derechos de los consumidores, que tantas veces nos ponemos en boca pero que al final tenemos abandonados en cuanto a nuestras acciones concretas de gobierno, legislativas, alcancen el grado de armonización suficiente para igualar el marco legislativo de acceso a los productos, bienes y servicios. Le supongo enterado de que recientemente el Senado aprobó, por unanimidad de todos los grupos de la Cámara, una moción instando al Gobierno a la trasposición de las directivas europeas que tienden a la protección de los derechos de los consumidores. Entre ellas, a mi entender y a los efectos de su comparecencia, creo de interés resaltar una, que es aquella que hace referencia al crédito al consumo. Se lo traduciría en una pregunta. ¿Podría indicarnos, señor Ministro, los proyectos o las perspectivas que tiene planteadas el Gobierno respecto a la trasposición de esta directiva en concreto?

Un segundo tema, que de una manera u otra tiene relación con lo anterior y que también ha sido mencionado de paso por usted en su intervención, es el referido a que el Libro Blanco propone la adopción de una política de apoyo al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, para garantizar un mercado interior plenamente eficaz. Por supuesto que no se me escapa —tampoco se le escapa a usted— el hecho de que en lo que llevamos de Legislatura se ha adoptado un importantísimo paquete de medidas que, sin duda, van a contribuir a mejorar las condiciones de competitividad de nuestras empresas.

Las medidas presupuestarias fiscales y laborales son, a tal efecto, un logro del que, en la parte de responsabilidad que atañe a nuestro Grupo Parlamentario, nos felicitamos. En un aspecto, no obstante, los resultados parece ser que están siendo poco tangibles. En los últimos meses se ha producido un descenso notable de los tipos de interés, pero

este descenso ha tenido una escasa repercusión en la disminución de los gastos financieros de las pequeñas y medianas empresas. Hoy, los favorables tipos de interés vigentes básicamente favorecen a los grandes consumidores de crédito. ¿Podría informar a la Comisión sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar el acceso de dicho sector empresarial de las pequeña y medianas empresas a la financiación y al crédito en condiciones acordes con la nueva situación, y todo ello en consonancia con las recomendaciones del Libro Blanco?

El señor **VICEPRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO:** Gracias, señor Ministro, por su comparecencia para hablar de una cuestión tan importante y trascendente para la sociedad española como es el mercado único en momentos de agitación política, con alto grado de temperatura política interna en España, que está afectando gravemente a la situación económica de nuestro país.

Voy a formularle una pregunta partiendo de una realidad. Evidentemente, señor Ministro, el mercado interior existe; el mercado único europeo está en funcionamiento, pero la pregunta fundamental es ¿realmente el mercado está funcionando? ¿Realmente el mercado está cumpliendo las expectativas que se habían depositado en él? Esto lo digo porque es una reflexión de partida obligada en un momento de crisis económica en Europa, en un momento de crisis económica en España, en un momento en el que los agentes económicos están sencillamente desconcertados porque las expectativas que se habían depositado en ese mercado único no se están viendo cumplidas.

Usted en su exposición ha hecho referencia a esa estimación cuantitativa de la Comisión de las Comunidades Europeas relativa a lo que ha sido la aportación del mercado único al crecimiento de Europa. Esa aportación, que es la que contiene el último informe, el informe anual, que todavía es un borrador, que es el que estamos todos manejando, es el reconocimiento de que la economía europea ha crecido un 0,4 por ciento desde que se lanza el objetivo del mercado único. Esta cifra es bastante inferior a las expectativas que se habían originado en cuanto al impacto de ese mercado único. Esto, como decía, se debe fundamentalmente a la falta de confianza de los agentes económicos, que está afectando a los consumidores y, gravemente, al sector empresarial en toda Europa, y especialmente en España.

Es cierto que la entrada en vigor del mercado único en Europa ha coincidido con la fase de un ciclo depresivo de la economía europea. También es cierto que ha sucedido lo que, en definitiva, estamos pagando todos los europeos, y es la unificación de las dos Alemanias; pero no es menos cierto que en ese desconcierto, en esa desconfianza que se está generando en los agentes económicos están influyendo las políticas económicas de los gobiernos; gobiernos como el español que, lejos de contribuir a despejar incertidumbres, lo que hacen con esa política económica es aumentar el desconcierto. El mercado único era el gran

momento de aplicar políticas económicas de certidumbre para esos agentes económicos y no lo estamos consiguiendo. Esto es especialmente grave cuando estamos encarando las elecciones europeas, las que celebraremos el 12 de junio, es especialmente grave porque en buena parte de los sectores de la sociedad española se percibe ya a Europa como una amenaza cuando Europa ha sido un elemento de confianza; se percibe ese mercado único como una amenaza para la seguridad en el empleo; el desplazamiento de empresas dentro de ese mercado único, o a países limítrofes del mercado único, se percibe como causa directa de la pérdida de puestos de trabajo. Ese malestar que se percibe en nuestra sociedad es fruto de las características, de los rasgos, a los que antes me he referido, entre los que destaco la carencia de políticas económicas que contribuyen eficazmente a despejar esa incertidumbre en la que estamos inmersos una parte de las sociedades y entre ellas la española.

La pasividad de los gobiernos, como la del Gobierno de España a la hora de asistir pasivamente a la pérdida de las ventajas comparativas de la economía española en ese mercado único, la pasividad en la gestión de una crisis económica cuyo rasgo fundamental es que esta crisis nos está alejando de Europa, nos está haciendo menos europeos y, por tanto, nos está haciendo estar más incómodos en ese mercado único, esa pasividad de los gobiernos es un rasgo fundamental que está haciendo que el mercado único no funcione en la medida que sería conveniente que funcionara.

Voy a referirme a los problemas básicos de lo que podemos llamar insuficiente funcionamiento del mercado único, insuficiencias que nos gustaría que el Gobierno español estuviera empeñado en superar, pero no vemos esa actitud por parte de nuestro Gobierno. En lo relativo a circulación de personas, el mercado único no acaba de completarse en cuestiones básicas como los derechos de residencia, el reconocimiento de títulos profesionales; no estamos, de verdad, en un auténtico mercado único de personas. Mientras no estemos en ese mercado único no vamos a hablar con propiedad de ese gran mercado interior. Limitarlo a los bienes, a los servicios y a los capitales no será suficiente, en tanto no se llegue a esa circulación libre de personas. Pero incluso en la circulación de bienes seguimos apreciando graves deficiencias, como sucede, por ejemplo, en la circulación de determinados productos agrícolas donde España tiene una relación de peor grado de competencia que otros países. Otra insuficiencia de ese mercado único la encontramos en la legislación, en la adopción de legislaciones comunes en los países miembros, en la no explicitación de eso que se ha llamado el principio de reconocimiento mutuo, que no vemos concretado en ámbitos que son básicos para el funcionamiento completo y eficiente del mercado, como es el ámbito de la legislación mercantil. Seguimos con demasiadas dudas. No existe una legislación común, al menos en sus niveles mínimos exigibles para que haya un funcionamiento operativo de mercado único, para que la legislación no sea un entorpecimiento, no encontremos una barrera legal en el funcionamiento de las empresas en este mercado único.

Seguimos con asuntos también bastante serios como deficiencias en la regulación de la propiedad intelectual y, por supuesto, en todo el ámbito de la empresa pública, la legislación relativa a empresas públicas. ¿Qué son las empresas públicas? ¿Qué papel juegan las empresas públicas y, por tanto, los gobiernos como propietarios de esas empresas públicas en el mercado único?

Otro problema del mercado único está en la existencia de las barreras técnicas. Usted, señor Ministro, sabe perfectamente que no estamos en un mercado libre. Usted sabe perfectamente que no existe libre cambio entre los europeos. Sabe perfectamente que hay países que practican lo que se ha llamado el nuevo proteccionismo —que de nuevo tiene poco, ya se va convirtiendo en un planteamiento secular— que está dañando el funcionamiento eficaz de ese mercado único. Barreras técnicas que lo que hacen es entorpecer la presencia de empresas que a nosotros nos perjudica como españoles fundamentalmente. Me refiero a la pequeña y mediana empresa. Esta es la gran perjudicada de la presencia de esas barreras técnicas y ahí no advertimos por parte del Gobierno español una actitud beligerante, una actitud superadora de esas barreras técnicas. El Gobierno español no está luchando contra ese proteccionismo que está afectando a una situación que se está dando en Europa y que nos hace, a nosotros, ser menos competitivos por esa vía, que no es otra que la presencia del proteccionismo. No tiene otra justificación.

Además, vemos también insuficiencias en ese mercado único en lo que se refiere a la falta de liberalización de sectores que son claves para el conjunto de nuestro ordenamiento económico y que no están funcionando dentro de lo que podemos llamar mercados únicos parciales. No estamos ante un mercado único financiero plenamente; no estamos ante un mercado único de la energía plenamente. La energía es otro gran factor del que tenemos que derivar una ventaja comparativa en España, tenemos que abaratar los costes para ser, en definitiva, competitivos por esa vía, para que nuestra producción sea competitiva. No estamos ante un mercado único de comunicaciones, y seguimos sin estar en un mercado único pleno en el sector de transportes. Por tanto, en esos sectores donde se sigue planteando una política económica demasiado cerrada, demasiado nacionalista es donde hay un estrangulamiento del mercado único que, en definitiva, está repercutiendo negativamente en el conjunto, y no podemos hablar propiamente de la existencia de la aplicación plena de ese mercado único en tanto no solventemos esto.

El Gobierno español ni que decir tiene, señor Ministro, que está siendo muy reticente en el reordenamiento de estos sectores que son claves para el funcionamiento del mercado único y en particular para una economía española que tiene que estar a gusto, que tiene que estar aprovechando plenamente sus ventajas comparativas en ese mercado único.

Otro punto que vemos dudoso —aunque reconocemos, obviamente, los pasos que se han dado en el funcionamiento del mercado— es la política de competencia y la presencia de los monopolios. La admisión de monopolios, por ejemplo en el sector tabaco, sigue presente —y no hace

falta que digamos dónde está ese problema porque está en España también— y mientras existan esos monopolios, cuya razón de ser hoy día no tiene sentido alguno, no podemos hablar con propiedad de ese mercado único.

Finalmente, referirme a las compras públicas como otra actividad, otro sector muy importante a abrir, a liberalizar, para ganar ventajas en ese mercado único y donde el Gobierno español mantiene una actitud que se puede entender otra vez como proteccionista, en definitiva, como una actitud de defensa de lo nacional, pero en nuestra opinión una mala interpretación de la defensa de lo nacional, puesto que a nadie le debe de interesar más abaratar sus costes de funcionamiento que a ese sector público que tiene un problema presupuestario tan grande. También aquí vemos un estrangulamiento de ese mercado único y no vemos actitudes por parte de los gobiernos europeos y del Gobierno español por solucionar este problema.

Unión monetaria europea, señor Ministro. Es inevitable que para que el mercado único sea eficaz tengamos una unión monetaria europea. Somos firmes partidarios de ella entendida como estabilidad de las monedas. Si no se logra dar estabilidad a las monedas va a haber una circulación dubitativa o una circulación no suficientemente fluida ni de bienes, ni de servicios, ni de mercancías, ni de capitales. Va a existir la amenaza de los controles de capital, que es lo que, como usted sabe, señor Ministro, piensan los inversores internacionales del Gobierno español. Mientras estemos en esa situación de relativa debilidad para afrontar la unión monetaria europea, no vamos a alejar los fantasmas de las barreras, de los controles de capitales, y esos inversores internacionales van a exigir primas de riesgo, como lo están haciendo, al Gobierno español a la hora de comprar Deuda Pública.

Unión monetaria. ¿Cuál es el proyecto del Gobierno español respecto de la unión monetaria? Usted nos ha hablado esta mañana de reflexión. Ya estamos otra vez en esa acción. Esta no es la hora de reflexionar, señor Ministro, es hora de actuar en política económica. El señor Ministro habla continuamente de reflexionar sobre la bondad o no de mantener bandas de fluctuación; la bondad o no de aplicar políticas monetarias más o menos estrictas, etcétera. Ya sabe, señor Ministro, que desde hace meses le vengo insistiendo en que en un país en crisis económica, en un país que está aquejado incluso en lo que es la esencia de su pertenencia a la Unión Económica y Monetaria de Europa, lo que no puede usted confundir es la acción de un Ministerio tan importante como el suyo con la pertenencia a un seminario universitario. No estamos para reflexionar, estamos para actuar, y el Gobierno español tiene que estar tomando decisiones, tiene que estar actuando en lo que es la construcción de esa unión monetaria europea, porque si no lo hace se va a encontrar con la Europa de las varias velocidades y España va a ser como un satélite, como un aspirante eterno a integrarse en esa unión monetaria europea, cosa que es bastante normal que ocurra.

No vemos claridad de ideas en el Gobierno español. No vemos firmeza en planteamientos de políticas económicas que conduzcan a esa unión monetaria europea, y mientras no lo veamos —y no me refiero a la oposición, sino a los

inversores y a los inversores internacionales—, señor Ministro, no vamos a entrar en esa elite de países merecedores de una estabilidad monetaria.

Acabo con una reflexión general —en este caso utilizo la palabra con propiedad, porque yo sí estoy en capacidad, digamos, como Grupo Parlamentario de oposición de obtener una conclusión reflexiva respecto de lo que es la posición del Gobierno español— que es la siguiente. El mercado único existe pero no funciona, y no se puede hacer funcionar a ese mercado único si no se prepara a una economía como la española para su completa integración en ese mercado único. Este es el gran fallo del Gobierno español, no entender qué es la armonización fiscal. No entienden que para hacer eso que llamamos armonizar tiene que actuar el Gobierno español en materia de eliminación de la doble imposición internacional, tiene que hacer el cambio del impuesto sobre sociedades; son responsabilidades estrictas de ese Gobierno y, una vez hecho, es cuando tiene que ir a los órganos comunitarios a empujar para que se realice en esa órbita comunitaria, en ese nivel comunitario, lo que se está haciendo dentro, que no es otra cosa que la preparación y la aplicación para un mejor funcionamiento de ese mercado interno.

Pero mientras el Gobierno español siga reflexionando, siga meditando, en medio de una crisis económica severa como la que seguimos padeciendo, y desde luego mientras el Gobierno español esté aquejado por la inestabilidad política que sufre debida a esa sombra de la corrupción, mientras esto siga así planteado es muy difícil, por no decir imposible, que estemos en una auténtica construcción de lo que es el mercado único, del que nosotros somos firmes partidarios.

Nos encontrará siempre que trate efectivamente de impulsar ese mercado único; pero nos encontrará en el planteamiento estricto de lo que entendemos que es el mercado único: preparar a la sociedad española internamente en su pertenencia a ese mercado único, y eso significa desbrozar, superar los escollos, los obstáculos que he ido enunciando como elementos de imperfección en el funcionamiento del mercado único.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Diputada señora Mendizábal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Señor Presidente, agradecer, en primer lugar, al señor Ministro su comparecencia hoy en esta Comisión y adherirme a lo que ha dicho antes el portavoz de Convergencia i Unió: que esta comparecencia debía haber sido del Secretario de Estado, en términos generales, pero que usted, como Ministro de Economía, ha sabido sacar provecho del tema y nos ha hecho una intervención que creo que nos ha resultado a todos interesante y cómoda de seguir.

Dicho esto, quisiera hacer una reflexión, porque en el Partido que apoya al Gobierno también reflexionamos y creo que bastante. Pienso que es indudable, y está fuera de toda duda, la importancia que ha tenido el mercado interior en la construcción europea, pero creo que no tenemos que perder la perspectiva, lo que significa que desde el Tratado

de Roma se empezó a hablar del mercado único, pero han hecho falta cuarenta años y un Acta Unica para que al mercado interior se le empezara a dar un nuevo impulso. ¿Qué quiero decir? Que el mercado interior acaba de empezar a funcionar o ha llevado una política de impulso fuerte por parte de los Estados miembros de la Comisión en los últimos años y que estamos precisamente en esa construcción.

Yo creo que ya es indiscutible, una vez dicho esto, que el mercado interior ha empezado a funcionar, por supuesto en una situación de crisis, con una serie de problemas generalizados a todos los Estados miembros, y además es lógico que exista un período de adaptación en el que las cosas no van como todos quisiéramos que fueran. Ahora bien, creo que también somos todos conscientes de que todavía queda mucho camino por andar y por hacer, pero no hay que olvidar que se han alcanzado la mayor parte de los objetivos establecidos inicialmente respecto a la libertad de circulación de mercancías, de servicios y de capitales. En este aspecto me adhiero a lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular sobre que hay una ciertas restricciones en el ámbito de circulación de personas y creo que de eso somos todos conscientes, en primer lugar el propio Gobierno español, porque aparte de haber salido del ámbito de la decisión comunitaria y haber pasado al ámbito de lo intergubernamental con los acuerdos de Schengen, también somos conscientes de que todavía no se ha puesto en marcha el Convenio sobre el acuerdo de Schengen. Por tanto, yo creo que aquí sí existe cierto déficit respecto al objetivo que la Comunidad se plantea, vuelvo a insistir, desde el Tratado de Roma y que tiene un nuevo impulso con la aprobación del Acta Unica.

Respecto al tema de la evolución legislativa, que yo creo ha sido la más importante, el balance que podemos hacer se puede considerar bastante satisfactorio desde el punto de vista de España y desde la propia Comunidad. Quizá tenemos mayores problemas en la aplicación de esa legislación y pueda haber ciertos retrasos en algunos países, en unos más que en otros, unos en unos temas, otros en temas distintos, pero yo creo que son producto de cómo tienen que ir funcionando las cosas.

La aprobación del programa estratégico por parte de la Comisión, que incluso ya está introducido en el Libro Blanco, me parece que es un impulso importante porque, efectivamente, no sólo es la legislación la que hay que llevar adelante sino que es importante el control de la transposición de las normas. En ese aspecto yo quisiera destacar lo que ha señalado el señor Ministro de la importancia que puede tener que esto se haga a través de reglamentos o a través de directivas. Me parece importante la opción que toma el Gobierno español de preferir la aplicación a través de los reglamentos que de las directivas porque, efectivamente, evita que haya otros que tengan un cierto margen de maniobra, aparte de que su aplicación pueda resultar bastante más ágil, y no se trasladan problemas hacia más adelante. Respecto a la otra parte, el control de la aplicación, yo creo que es importante que exista buena coordinación entre todas las autoridades administrativas, y las medidas que se propone por parte de la Comisión para que esto sea más eficiente tienen su importancia.

Sobre lo que ya ha presentado el señor Ministro como temas que afectan más directamente a su Ministerio, quisiera decir que, a pesar de ciertas reticencias, no creo que la fiscalidad sea uno de los grandes problemas en estos momentos para la construcción del mercado interior. El tema del IVA, concretamente, y del resto de los impuestos indirectos yo creo que ha funcionado de manera bastante satisfactoria, en todo caso. Quizá exista cierta preocupación por el tema de los impuestos directos, pero yo creo que la preocupación es comunitaria, de los Estados miembros y de los intereses de cada uno de los Estados miembros y no un problema de lo que en determinado momento se cree, desde algunos puntos, que el Gobierno español debe de hacer con el Impuesto sobre Sociedades o con la armonización fiscal. La armonización fiscal con el resto de los Estados miembros de la Comunidad depende de a dónde se mire para que las apreciaciones sean de una manera o de otra.

¿Estamos en la media de la presión fiscal? ¿Estamos creciendo por encima del aumento de la presión fiscal? Esta es una polémica que desde un grupo o desde otro se mantiene continuamente con el Grupo Socialista. ¿Qué significa la armonización fiscal? Vamos a aclararnos bien en este tema.

En el siguiente punto que ha tratado el señor Ministro sobre los servicios financieros, los seguros y todo el tema de la liberalización del mercado de capitales creo que desde el punto de vista del mercado único resulta bastante satisfactorio. Efectivamente, nosotros tenemos pendiente la trasposición del tema de seguros. Es un tema que quedó pendiente en la anterior legislatura y espero, creo y estoy segura de que el proyecto está próximo a entrar en la Cámara y, por tanto, seguiremos avanzando en esta construcción del mercado interior.

No quisiera terminar mi intervención sin hacer otra reflexión respecto a la última parte de la intervención del señor Ministro, que es el tema de la Unión Económica y el mercado único. Efectivamente, el mercado único, y enlace quizá con el principio de mi intervención, es algo totalmente previo al tema de la Unión Económica y Monetaria, pero ésta es una necesidad para que ese mercado interno pueda realizarse plenamente.

Creo que el Acuerdo de Maastricht, el Tratado de la Unión Europea, y en esta Cámara ya se ha comentado más de una vez, se hizo un poco con una visión de crecimiento que se ha visto frustrada por los acontecimientos reales. Esto ha sido producto de un acuerdo entre los doce países miembros y, efectivamente, creo que las perspectivas que había en el momento de establecer el Tratado de Maastricht hicieron que los criterios de convergencia fueran de determinada manera y no de otra. En cualquier caso yo siempre he defendido, y creo que por parte del Gobierno se ha dicho también más de una vez en esta Cámara, incluso en la anterior legislatura, la poca importancia que puede tener en algunos casos la rigidez de esos criterios de convergencia. Es decir, las circunstancias obligan y muchas veces hay que adoptar una actitud flexible respecto a estos criterios. En este momento las condiciones de entrada a la tercera fase, como muy bien ha dicho el Ministro, son pro-

ducto de una decisión política y pienso que España, el Gobierno español como en todas las negociaciones anteriores, sabrá dar la talla, dejarnos a la altura y defender los intereses del Estado español o, mejor dicho, los intereses de los ciudadanos españoles, como los ha defendido siempre.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Señor Presidente, señorías, voy a intentar referirme a los distintos puntos que se me han planteado.

En primer lugar, al señor Ibarz le diría que es cierto que el espacio sin fronteras aún está lejos, pero que, como siempre, como en la anécdota del optimista y del pesimista, depende de cómo veamos la botella, medio llena o medio vacía. El proceso no está culminado, pero reconocerá conmigo que el avance ha sido realmente espectacular.

Cuando oigo a los críticos que no se avanza, que no se hace nada y todo este tipo de temas, yo recuerdo siempre, porque me parece que es enormemente sintomático, que en 1986 este país todavía tenía en marcha el Servicio Nacional del Trigo, y era obligatorio vender el trigo a un comprador público. De este país no podían entrar ni salir divisas sin un control previo. Este país todavía tenía comercio de estado con Cuba, por ejemplo, para comprar azúcar. Podríamos sacar otros muchos ejemplos; digo esto porque me parecen enormemente sintomáticos de las profundas transformaciones que se producen, que luego las vamos olvidando porque más que razonable lo consideramos ya como algo adquirido, como algo que hubiera existido siempre, sin valorar que eso se ha dado como consecuencia de unas decisiones que un determinado Gobierno adopta en un preciso momento. En consecuencia, en espacio sin fronteras aún no somos los Estados Unidos de Europa, evidentemente, pero yo creo que en el tema se ha avanzado enormemente.

¿Existen o no existen suficientes normas reguladoras de armonización en los derechos al consumidor? Esta es una vieja polémica, a la que luego volveré, con las barreras técnicas. ¿Debemos ir a una armonización al consumidor a nivel de protección alto o bajo? Si damos un nivel de protección muy alto al consumidor, lo cual en términos teóricos puede ser perfectamente razonable, significa una barrera técnica para aquellos países que tienen mayores niveles de calidad y, en consecuencia, los países más desarrollados por esa vía pueden obtener un sistema de protección que indirectamente, en una fórmula de protección al consumidor, lo que está dando como resultado es la protección a la industria que en otros términos no sería competitiva, pero sí lo es si ponemos unos estándares de calidad excesivamente altos. La discusión sobre los estándares de calidad fue un tema vital en la discusión del Acta Unica Europea, fundamentalmente porque algunos países, especialmente Dinamarca, sobre todo con el apoyo de Alemania, pretendían esos estados de calidad como elementos de protección. Por tanto, protección a los consumidores sí, pero, por favor, real protección a los consumidores y no indirecta-

mente elementos que sirvan como protección para ciertas industrias, que, en otras condiciones, tendrían dificultades.

A la pregunta relativa al crédito al consumo no le puedo dar una respuesta en este momento. Yo tenía la impresión de que esto ya estaba en marcha, pero se la daré por escrito porque no plantea ningún problema. Desde luego nuestra idea es la trasposición de todas las normas comunitarias y también las de crédito al consumo.

¿Han sido poco tangibles los resultados de la traslación de los tipos de interés de la pequeña y mediana empresa? Evidentemente, en un mercado siempre hay elementos de negociación y es cierto que la gran empresa tiene un mayor margen de negociación en el sistema financiero que la pequeña y mediana empresa. Este es un proceso recurrente que se nos plantea cuando hablamos de financiación, que se nos plantea cuando hablamos del «input» o se nos plantea cuando hablamos de grandes centrales de comercialización o de distribución, donde, al final, lo que se está suscitando es una diferencia de tamaño y, en consecuencia, un desequilibrio en la negociación que hay que mejorar.

El sistema financiero español yo creo que es bastante competitivo. Es cierto que, entre todos, hecho echado una mano al consumidor privado, al menos protegido a través de las normas hipotecarias, y es cierto que la financiación de las *pymes* tiene hoy circuitos paralelos que permiten ciertas ventajas comparativas, pero son las *pymes* las que tienen que organizarse a través de elementos que permitan aglutinar sus posiciones y defenderse mejor frente a aquellos que negocian con ellas.

El Gobierno ha hecho muchas cosas. De hecho, hay en marcha un plan que se ha visto ya por la Comisión Delegada sobre apoyo a las pequeñas y medianas empresas y también hay en marcha una serie de elementos de enorme interés que, sin duda alguna, permitirán reforzar esta situación de las pequeñas y medianas empresas e ir hacia adelante.

Señor Montoro, en primer lugar le quiero decir que sí estamos en momentos de agitación política pero no se preocupe que esa agitación política no cambia para nada nuestra línea de conducta en nuestra actuación día a día de las cosas que hay que hacer.

Su señoría parte de un análisis que es parecido al del señor Ibarz pero llega a conclusiones distintas. Su tesis es: el mercado existe, pero ¿realmente está funcionando? ¿Se cumplen las expectativas que se habían depositado en él? Su señoría, en cierta medida, se da una respuesta a las dificultades que plantea pero sin atreverse a reconocer totalmente las conclusiones.

En el informe de la Comisión se hace referencia a los problemas de la crisis económica, a la unificación alemana, al nuevo contexto europeo al que tenemos que hacer frente, y, evidentemente, todo esto son datos, sin duda alguna relevantes, para que el efecto final del mercado interior no haya sido el que en su momento se había previsto. Su señoría, sin embargo, saca una conclusión contraria; con su viejo retintín y su vieja cantilena, al final dice que es todo un problema de carencia de políticas económicas y de pasividad del Gobierno para no adaptarse a la realidad que es la que nos separa de Europa.

El mercado interior creo que está funcionando bastante bien; es cierto que ha habido mala suerte en la medida que hemos coincidido en un momento de crisis, en un momento difícil; es cierto que en un momento de auge los resultados hubieran sido mejores pero yo creo que los resultados son francamente positivos.

Cuando se analizan temas comunitarios, existe una tendencia a intentar analizarlos en espacios de tiempos excesivamente cortos. Es cierto que cuando uno está trabajando en el día a día de las reuniones de Bruselas tiene la impresión de que nada avanza; sin embargo, cuando se toma una cierta distancia de los temas y se analiza lo que se produce en un período de cuatro o cinco años, hay que reconocer que la aceleración con que se está produciendo la integración europea en muchos aspectos es enormemente relevante.

Es verdad que junto a esto hay fallos estrepitosos; pensemos, por ejemplo, en los aspectos vinculados a cooperación política, en todos los temas de seguridad, con las dificultades que se han planteado. Yo creo que hay que reconocerlo; no hemos tenido reflejos ni capacidad de reaccionar a los nuevos retos que se nos ha planteado, pero no precisamente en estos temas de mercado interior, donde yo creo que el proceso sí ha funcionado y ha funcionado francamente bien.

¿Que hay muchas cosas pendientes? Sin duda alguna, muchas, pero a mí no me cabe la menor duda que el cambio producido desde el año 1985 hasta ahora es enorme. Si analizamos el año 1985, cuando el entonces comisario responsable de temas de mercado interior Lord Cockfield plantea su documento inicial, su Libro Blanco sobre mercado único, en el que habla de 260 medidas, y pensamos que en 1994 dichas 260 medidas están aplicadas por los Estados miembros (hemos suprimido las fronteras, hemos eliminado todos los obstáculos existentes desde el punto de vista jurídico-formal), yo creo que el avance es enorme. ¿Que quedan cosas por hacer? Sin duda alguna, y ése será el trabajo, indudablemente, del programa específico a que hacía referencia la Comisión para poner en marcha, digamos, la mejora de la aplicación del mercado único que, sin duda alguna, hay que mejorar y modificar.

A partir de ahí, su señoría plantea elementos o preocupaciones por la insuficiencia del mercado único. Su señoría dice que el mercado único no funciona; hay insuficiencias. Yo más bien me quedaría con la segunda parte de su afirmación. Creo que el mercado único funciona. Es verdad que el mercado único tiene problemas y hay insuficiencias, se lo acepto perfectamente porque creo que es correcto; pero no estoy tan de acuerdo con algunas de las insuficiencias que S. S. plantea.

Su señoría, y la señora Mendizábal también, dice que la libre circulación de personas no está todo lo bien que nos gustaría. Es verdad, pero sí existe libertad de derecho a residencia —no ha desaparecido—, sí existe un sistema de reconocimiento de títulos, que funciona bastante bien. ¿Que no es automático? Sin duda alguna, porque estamos en un proceso de armonización de sistemas educativos. Ahí nos tendremos que plantear otro problema: ¿Es deseable que el sistema de armonización de títulos sea tan absolutamente homogéneo que, al final, todos los estudiantes estudien lo

mismo? No tiene ningún sentido; por tanto, siempre tendrá que existir un sistema de reconocimiento de títulos.

Es verdad que en la libre circulación de personas existen algunos obstáculos como consecuencia de Schengen y de que algunos países no consideran que deban suprimirse las fronteras para las personas. Para alguien que cree en Europa no deja de ser contradictorio que no existan fronteras para las mercancías y sí para las personas, pero es cierto que esto responde a la peculiar idiosincrasia de algunos Estados miembros de la Comunidad que han forzado que sea la negociación Schengen y los acuerdos intergubernamentales los que nos permitan avanzar en esa dirección.

¿Existen problemas para los bienes? Su señoría está pensando más bien, yo diría, en patologías del sistema que en situaciones normales. Su señoría hace referencia a que los productos españoles agrícolas no funcionan. Yo ahí estaría en desacuerdo. ¿Qué de vez en cuando —esperemos que cada vez menos— tenemos problemas, desgraciados problemas con las fresas españolas y que la sociedad lo percibe cada vez más como inaceptable una situación de este tipo? Sin duda alguna existe, y debe ser cada vez más inaceptable; pero no olvidemos que hasta 1991 España no podía exportar fresas en estos momentos del año. Por tanto, aunque tenemos alguna dificultad, es cierto que el avance sigue siendo enorme. No sé si a S. S. le preocupan otros temas que a mí sí me preocupan y es en qué medida normas de tipo agrícola preexistentes en la adhesión de España tratan peor a España que a los miembros de la Comunidad. Pero ése es un problema diferente y ahí estaremos absolutamente de acuerdo todos en que hay que intentar modificar el sistema y, por eso, posiciones como las que mantiene el Ministro de Agricultura, yo las apoyo totalmente cuando nos referimos, por ejemplo, a la modificación de la organización común de mercados de vino, que en este momento, indudablemente, intenta perpetuar, o incluso empeorar, situaciones que son inaceptables.

A su señoría le preocupa el tema legislativo. Hay problemas en legislación mercantil, en propiedad intelectual, es verdad, y hay diferencias, pero no olvidemos que la concepción de la propiedad intelectual en el sistema anglosajón y en el sistema de la Europa de Derecho romano es radicalmente diferente.

Hemos avanzado mucho en ese camino. Todavía somos muy distintos; pero volvemos a los temas de antes. Esa supresión de obstáculos debe ser suficiente para que no impida el libre tráfico de los productos, para que no impida la competencia, pero creo que nunca debe llevarnos a unos modelos tan homogéneos que, al final, nos identifique a todos actuando de la misma forma.

A S. S. le preocupan las barreras técnicas, como me preocupan a mí. Dice usted que el Gobierno no es beligerante en cuanto a la supresión de las barreras técnicas. Ahí S. S. y yo tenemos una diferencia de concepto. Yo creo que hay unas barreras técnicas mínimas que ahora deben superarse, pero lo cierto es que las barreras que hoy se ponen en marcha son enormemente sutiles y seguramente coherentes con la evolución de los tiempos. Pensemos, por ejemplo, en productos alimenticios, en la mejora de calidad del producto; pensemos en productos que se califican como naturales; pensemos en

productos que tienen un contenido menor de impacto medioambiental. ¿Debemos luchar para que los demás no hagan eso o debemos ser suficientemente eficientes como para ser capaces de cumplir esos requerimientos? Lo que aquí está en juego no es un problema de tipo normativo, sino un tema de educación social y de opciones de una sociedad determinada. La diferencia radica en que cuando un alemán va al supermercado, opta por el producto alemán frente a cualquier otro producto extranjero que tenga en el supermercado porque considera que el alemán es mejor. No sé si tiene razón o no, pero, en todo caso, él lo considera así. Desgraciadamente, en otros países, entre ellos el nuestro, existe esa especie de cultura de que lo extranjero es mejor, posiblemente respondiendo a historias de pasado que no corresponden para nada a la realidad. En ese camino debemos avanzar para la superación de obstáculos técnicos y, al mismo tiempo, evitar problemas que se plantean. La famosa discusión del tema de los yogures en un determinado Estado en Alemania Federal es totalmente inaceptable, pero no es menos cierto que hay que intentar cumplir con los requisitos máximos que en este momento se van imponiendo a demanda de las sociedades más desarrolladas de la Unión Europea.

Preocupa a S. S. la falta de liberalización en los sectores clave y hace referencia al sector financiero. Yo creo que el sector financiero en España está bastante liberalizado; no existen, en mi opinión, grandes problemas.

Su señoría se refiere al sector de la energía. A mí también me gustaría partir de cero y decir: podemos poner en marcha un modelo de política energética que no tome en consideración para nada la historia. Pero la historia existe; existe en la energía como en lo demás, especialmente en la energía, y es radicalmente diferente la política energética alemana, dependiendo de un carbón caro, aunque no tanto como el nuestro; de la británica, con un carbón históricamente abundante y caro también, pero con unas alternativas importantes en gas y petróleo; la francesa, con una opción nuclear realizada hace muchos años; o la opción holandesa, vinculada al consumo de gas natural barato y susceptible de ser explotado de forma fácil. A mí me gustaría que su análisis fuese un paso más lejos y dijese cómo liberalizaría la energía. ¿Suprimiendo la producción de carbón? ¿Poniendo en marcha nucleares en este país? Creo que no basta, no es suficiente decir: quiero liberalizar la energía. Yo también, pero ¿quién paga la deuda de las eléctricas? ¿Hacemos que quiebre toda la industria eléctrica de este país y tenemos un precio más barato? Ese es el tipo de razonamiento que hay que hacer y el tipo de problemas que hay que plantearse.

Al Gobierno, evidentemente, le preocupa enormemente todo el tema de reordenación de estos elementos claves de la competitividad, llámese energía, llámese comunicaciones, llámese transportes, aunque creo que también ahí se ha avanzado, en algunos casos más de lo que se puede apreciar. Por ejemplo, yo no pienso que en el transporte por camión este país esté peor que ningún otro país europeo; más bien estamos, junto con Holanda, en excelentes condiciones. Creo que hemos avanzado bastante en el cabotaje marítimo, aunque, por supuesto, todavía queda por hacer. Pensemos que partimos de un país prácticamente cerrado en sí mismo hasta hace muy pocos años y que in-

tentamos ponerlo a la altura de países que tienen una gran tradición y han hecho grandes cambios.

Su señoría dice: como la competencia es buena «per se», yo no quiero monopolios y tampoco los quiero en el sector tabaco. Ahí le diría que personalmente no me repugna nada el monopolio en el sector tabaco, me puede repugnar en otro tipo de sectores, en el del tabaco, no. Lo único que me preocupa del monopolio en el sector tabaco es intentar que el efecto monopolio no tenga una incidencia excesivamente dañina en cuanto a los costes de producción y, por tanto, que no tengamos una empresa pública ineficiente. Ahí seguramente no nos encontraremos S. S. y yo, porque S. S. partirá del supuesto de que toda empresa pública, por ser pública, es ineficiente, tesis que yo, en principio, no comparto. Yo considero que una empresa pública eficiente puede cumplir perfectamente su papel y, en el tabaco en concreto, creo que puede funcionar sin grandes dificultades.

Respecto a las compras públicas, tengo que decir que en este momento ya está en el Congreso la nueva ley de contratos, que no es ni más ni menos que la legislación comunitaria sobre compras públicas, que pretende, sobre todo, dos cosas, y creo que S. S. estará de acuerdo conmigo: conseguir mayor transparencia y mayor competencia. Paradójicamente, esa mayor transparencia y esa mayor competencia en un mundo tan complicado como el de las compras en el sector público nos lleva a una regulación enormemente minuciosa. La paradoja ahí no es, evidentemente, que el modelo es de gran libertad, sino que el modelo es enormemente regulado, precisamente para conseguir esos objetivos.

A S. S. le preocupa que yo haga referencia, no al Gobierno, ya que no he hecho esa referencia, sino a que Ecofin reflexione sobre el futuro modelo de unión monetaria. A S. S. tal vez le gustaría que Ecofin tomase decisiones, pero cada decisión hay que tomarla en su momento oportuno y Ecofin no tiene que tomar esa decisión hasta el año 1996; por tanto, estamos y seguiremos reflexionando hasta ese año 1996, momento en el que tomaremos la decisión. Si quiere conocer mi opinión, se la puedo decir claramente: yo, personalmente, soy partidario de mantener la banda ancha. Creo que la banda ancha está funcionando perfectamente y el único riesgo que tenía era la utilización de forma competitiva de devaluaciones que permitiesen una mejora de competitividad. La seriedad en el comportamiento de los diferentes gobiernos durante este período ha sido enorme y creo que es mucho mejor el sistema actual que cualquier otro que hubiese permitido una especulación en contra de las diferentes monedas nacionales que crearía problemas de toda naturaleza.

No se preocupe S. S., no hay parálisis en el Gobierno y ningún elemento externo va a impedirnos actuar como teníamos previsto. Por tanto —espero que en un plazo relativamente corto— S. S. podrá disfrutar con la nueva propuesta de Impuesto sobre Sociedades, pues sigo manteniendo el compromiso que en su momento anuncié de intentar traer a esta Cámara un proyecto antes de fin de año, porque estoy de acuerdo con S. S. en que éste es un cambio importante que hay que introducir en la legislación de este país.

A la señora Mendizábal le diré que estoy de acuerdo con su análisis a largo plazo. Ya he hecho referencia a ese punto anteriormente. Creo que los temas comunitarios no se pueden ver con la perspectiva de un año; hay que analizarlos con un plazo mucho más largo.

También discrepo, como le decía, en cuanto a que las restricciones en circulación de personas sean relevantes. Existen, sin duda alguna, pero yo creo que se ha avanzado mucho. Pensemos simplemente en la desaparición de múltiples fronteras, especialmente terrestres; pensemos en que la adecuación de aeropuertos es lenta, es compleja; pensemos también en que hay problemas en el marco de Schengen como consecuencia de las posiciones francesas, pero también aquí se está evolucionando de forma rápida.

La evolución legislativa ha sido enormemente satisfactoria. En 1985 no hubiera apostado por que hubiéramos sido capaces de poner en marcha elementos tan importantes y ahí valoro de forma distinta a S. S. la importancia de los temas fiscales. Imagino que S. S. se ha referido a los aspectos fiscales futuros porque es cierto que en los aspectos fiscales pasados el avance ha sido realmente histórico y con soluciones que en los momentos iniciales nos parecían utópicas, que pensábamos no se iban a poder aplicar, como cuando reflexionábamos sobre qué sucedería en este país en el momento en que se suprimiesen las fronteras y cómo íbamos a controlar el IVA. La práctica nos está demostrando que todo eso se puede hacer. Es cierto que la mejora tecnológica nos permite avanzar por caminos que en el pasado hubieran sido impensables, y yo creo que los resultados, en el momento actual, están a la vista y son claramente satisfactorios.

En servicios financieros, creo que el avance ha sido importante por parte de este país.

En cuanto a la Unión Económica y Monetaria, estoy de acuerdo con S. S. en que es indisoluble del mercado único. Pensar en un mercado único en el que no exista una unión monetaria produce una ruptura y yo creo que ahí estamos todos de acuerdo porque, al final, esa ruptura a través del tipo de cambio, lo que hace es trastocar todos los elementos de competencia que pretendemos establecer, o de igualdad de condiciones, a través del mercado único. Es cierto que ha sido una, digamos, mala suerte histórica que Maastricht coincidiera con una crisis, pero tampoco olvidemos que la Comunidad se forma y se pone en marcha a base de crisis y estoy convencido que esta crisis también la superaremos. No estoy tan convencido, sin embargo, de que superada esta crisis recuperemos la Comunidad que dejamos antes de la crisis. Yo creo que las transformaciones políticas que se producen en Europa son de tal envergadura y de tal magnitud que, seguramente, la nueva Unión Europea a la que tenemos que hacer frente en los próximos años sea muy distinta de la que dejamos con el Tratado de Maastricht.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, Ministro de Economía y Hacienda, señor Solbes, por su presencia e intervención en esta Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y treinta y cinco minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961